

COMUNICADO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO CURSO DE GRADO EN MEDICINA (INCLUIDOS LOS ALUMNOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ENTRANTES). CURSO 2018/19.-

Pongo en su conocimiento que según se establece en el art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la realización de las prácticas clínicas tiene la obligación de presentar EL CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES, anualmente en los plazos que se establezcan en este Decanato. De no haberlo presentado para el presente curso académico 2018-19, deberá hacerlo como fecha límite hasta el 30 de noviembre de 2018.

El Certificado Negativo de Delitos Sexuales se puede solicitar personalmente por el/la interesado/a **por vía telemática, preferentemente**. Para ello deberá disponer de un certificado electrónico y acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Justicia. La Sede Electrónica del Ministerio de Justicia permite cualquier certificado electrónico de la plataforma @firma, el DNI-e y Cl@ve PIN (la respuesta será inmediata) o de forma presencial en diversos puntos (Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, Registro de las Delegaciones del Gobierno, etc...).

En el caso de que el certificado requerido no sea presentado en el citado plazo, el Decanato de esta Facultad tomará las medidas que considere oportunas, las cuales le serán debidamente comunicadas.